V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

36164 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Santander, por el que se somete a información pública la solicitud presentada por CLdN Shipping Lines Spain, S.L., de modificación de la concesión, de la que es titular, en el Espigón central de Raos del Puerto de Santander.*

La Autoridad Portuaria de Santander tramita un procedimiento administrativo para la modificación sustancial, por ampliación en 23.737 m² de la superficie, que actualmente tiene otorgada en concesión sobre dominio público portuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 88.2 y en los apartados 2 y siguientes del artículo 85 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Este procedimiento administrativo se inició a instancia de la sociedad CLdN Shipping Lines Spain, S.L., con objeto de ampliar la superficie de la concesión otorgada por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander de fecha 30 de abril de 2019. De conformidad con lo establecido en el artículo 85.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, se publica el presente anuncio, mediante el que se inicia el trámite de información pública.

A tal efecto, se abre un plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata en estas oficinas, sitas en Santander, Muelle de Maliaño, sin número, durante las horas hábiles de despacho de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes o a través de la página web del Puerto de Santander y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

La presente resolución, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 29 de octubre de 2026.- El Presidente, César Díaz Maza.

ID: A260047014-1

cve: BOE-B-2026-36164
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde